

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001698493	<b>Fecha de emisión:</b>	04-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-10-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VACA PONCE EDWIN BOLIVAR	<b>RUC:</b> 0400825436001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edwinb_vp@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edwinb_vp@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0999613071 0999613071 2862673			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2051005995	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b> 032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b> arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b> SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b> RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b> PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

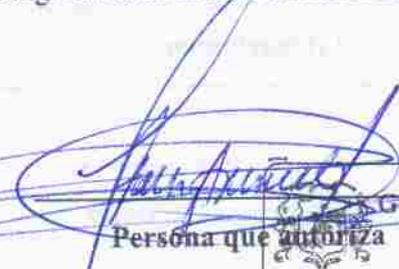
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: Munisigchos

  
Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Dr. Mg. Hugo Argüello  
ALCALDE

  
Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE

Dr. Mg. Hugo Argüello  
ALCALDE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	<p>Sillón Qhapax</p> <p><b>Sillón Qhapax</b>  <b>MARCA:</b> Marca            - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm            - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda color negro            - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro            - POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm            - UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales.            - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumatico de alta resistencia.            - CÓDIGO: S-Q            - UNIDAD: Unidad            - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro            - FABRICANTE: Fabricante            - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta            - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada            - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas            - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada.</p>	1	136,2000	0,0000	136,2000	12,0000	152,5440	110.0.84.01.03.00.00

<b>Subtotal</b>	136,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	16,3440
<b>Total</b>	152,5440
<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	152,5440

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de octubre de 2019, 11:07:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001698492	<b>Fecha de emisión:</b>	04-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 07-10-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	LUJE AULESTIA PATRICIO ALONSO	<b>RUC:</b> 1709337875001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	pat0.a_luje@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	pat0.a_luje@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0994149081 0994149081 022316231			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	0580103950	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 230206 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b> 032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b> arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b> municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b> SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b> RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b> PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032714242 03- 2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ		

<b>Dirección de entrega:</b>	RODRIGO ITURRALDE s/n y PASAJE 14 DE NOVIEMBRE, ,
<b>Observación:</b>	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

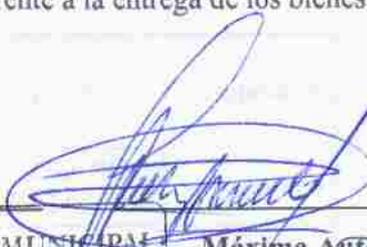
Nombre: Munisigchos



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

*Dr. Mg. Hugo Argüello*



**Máxima Autoridad**

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

*Dr. Mg. Hugo Argüello*

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

381401911	<p>ESTANTERÍA METÁLICA (2200mm de alto X 1000mm de ancho X 300mm de fondo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONDICIONES DE ENTREGA: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</li> <li>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</li> <li>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD  MAQUINARIA MÍNIMA 2 Soldadora 2 Taladro de pedestal 2 Amoladora 1 Ingletadora 1 Compresor Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que</li> </ul>	3	115,5900	0,0000	346,7700	12,0000	388,3824	140.0.84.01.03.00.00
-----------	--	---	----------	--------	----------	---------	----------	----------------------

se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- DISEÑO: Medidas de la estantería en mm: Altura Total: 2200 mm Ancho: 1000 mm Fondo o profundidad: 300 mm Especificaciones técnicas tablero: Estantería de acero troquelado con 6 bandejas La primera bandeja en relación al piso tendrá una separación de 100mm. Angulares en acero troquelados de mínimo 2mm de espesor para poder regular las bandejas a las necesidades institucionales. Las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0,7mm, con sus respectivos refuerzos capaz de soportar hasta 200 kg de carga uniforme por bandeja o nivel. Estructura: Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos Los laterales deberán contar con refuerzos. La soldadura a aplicar será suelda MIG Resistencia a los golpes y a la inocuidad En los extremos de los angulares deberá colarse regatones exteriores/PVC de alta resistencia y antideslizante Acabado: Estantería de color a elección de la entidad contratante regatones exteriores/PVC de alta resistencia y antideslizante Regatones de color negro Toda la estructura recibirá tratamiento de alta calidad contra la corrosión

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuario - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas - La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de fabricación de estanterías por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la cara inferior de alguna de las bandejas de la estantería metálica se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar

envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 1.800 estanterías metálicas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 4.000 estanterías metálicas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 8.000 estanterías metálicas por cada socio De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 8.000 estanterías metálicas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)
- AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- MATERIALES: Estantería de acero troquelado Angulares en acero troquelados de mínimo 2mm de espesor Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos La soldadura a aplicar será suelda MIG Regatones exteriores/PVC de color negro de alta resistencia y antideslizante
- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo
- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: • 1 trabajador en metal mecánica, 1 trabajador de pintura o soldadura
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el 1 trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas
- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: • La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. • Botas de seguridad. • Guantes de cuero apropiados para soldar. • Gafas de seguridad • Pantalla de soldar. • Orejeras o tapones auditivos • Mascarilla
- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y

control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	346,7700
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	41,6124
<b>Total</b>	388,3824
<b>Número de Items</b>	3
<b>Total de la Orden</b>	388,3824

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de octubre de 2019, 11:09:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001698491	<b>Fecha de emisión:</b>	04-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	07-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION METALMECANICA SAQUISILI ASOMESAQ	<b>RUC:</b>	0591742922001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	DEFAZ MARCA EDISON FABIAN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asomesaq26@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asomesaq26@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	182994	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	245134	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b> municipiosigchos@yahoo.es				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Dirección de entrega:</b>	RODRIGO ITURRALDE s/n y PASAJE 14 DE NOVIEMBRE, ,					
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza G.A.D. MUNICIPAL Máxima Autoridad

Nombre: Munisigchos

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Dr. Mg. Hugo Argüello

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida presup.
3814019111	Armario biblioteca (900mm X 350mm X 2000mm) - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 3: Pequeña empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. GRUPO 4:	2	376,1500	0,0000	752,3000	12,0000	842,5760	310.0.84.01.03.00.00 320.0.84.01.03.00.00

Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARMARIOS BIBLIOTECA. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.

· La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

· El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.

- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte posterior del armario biblioteca se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

- PLANOS: Los planos están disponibles en la ficha técnica están publicadas en el portal del SERCOP. Ingresando a <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-estudiantil-educacion-superior-y-otros/>

- NORMATIVA: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 350 ibídem, estipula: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...".

- ESPECIFICACIONES DEL BIEN: ARMARIO BIBLIOTECA (900mm X 350mm X 2000mm) MEDIDAS REFERENCIALES EN MM LONGITUD : 900 mm PROFUNDIDAD: 350 mm ALTURA TOTAL : 2000 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULO: - Armario de biblioteca compuesto por 4 bandejas metálicas de 350mm de profundidad para archivar carpetas bene. ESTRUCTURA: - La estructura, el recubrimiento exterior y las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0.9 mm. - El mueble deberá tener en su interior un sistema de graduación para las bandejas. - Las bandejas deberán tener refuerzo inferior para soportar una carga de 100 kg. - El armario deberá tener un zócalo h=30mm, en acero laminado al frío de 0.9 mm. - Tendrá niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, no deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. ACABADO: - La estructura metálica y las bandejas, deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color nopal. - Los bordes deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color wengué. - Los niveladores deberán ser de color negro. Todo el mueble recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: Para almacenar los libros en la biblioteca u otros que la entidad contratante lo defina. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1

- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará una vez culminada la entrega total de los bienes. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para

<p>la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	752,3000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	90,2760
<b>Total</b>	842,5760
<b>Número de Items</b>	2
<b>Total de la Orden</b>	842,5760

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de octubre de 2019, 11:11:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001698494	<b>Fecha de emisión:</b>	04-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TABAREZ PUGA PASTOS ENRIQUE	<b>Razón social:</b>	Tabarez Puga Pastor Enrique	<b>RUC:</b>	1704747821001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@tecnimueble.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@tecnimueble.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0995962838					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3091000139	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210304	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO AMAZONAS			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

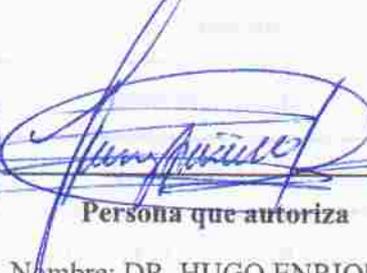
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del Proceso**      **Persona que autoriza**      **Máxima Autoridad**

Nombre: Munisigchos      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200641	Armario 900mm x 350mm x 2000mm	1	148,8900	0,0000	148,8900	12,0000	166,7568	110.0.84.01.03.00.00

<p><b>Armario 900mm x 350mm x 2000mm</b></p> <p><b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/SUPERFICIES: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/BISAGRA: Tipo cazoleta a presión semicodo.</li> <li>- ARMARIO/SOLDADURA: Suelta MIG</li> <li>- ARMARIO/REPISAS METÁLICAS: En Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal. 3 repisas graduables y 1 divisoria para módulo bajo</li> <li>- ARMARIO/ESTRUCTURA METÁLICA: En Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal.</li> <li>- UBICACIÓN: Operativos</li> <li>- ARMARIO/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida (nylon) de alta resistencia color negro, de diametro 3/8"</li> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/AGARRADERAS: Acero inoxidable de 210mm de longitud.</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ REVESTIMIENTO EXTERIOR: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- ARMARIO/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno.</li> <li>- DIMENSIONES: Biblioteca: 900mm x 350mm x 1520mm Archivador: 900mm x 380mm x 480mm.</li> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato</li> <li>- CÓDIGO: AB/2000</li> <li>- PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado.</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	148,8900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	17,8668
<b>Total</b>	166,7568
<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	166,7568

**Fecha de Impresión:** lunes 7 de octubre de 2019, 11:05:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714263	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	COLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*	17	2,2500	0,0000	38,2500	12,0000	42,8400	53.08.05.00.00
	<b>COLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 4% - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA							// 73.08.05.00.00

<b>Subtotal</b>	38,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,5900
<b>Total</b>	42,8400
<b>Número de Items</b>	17
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	42,8400

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:26:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714262	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

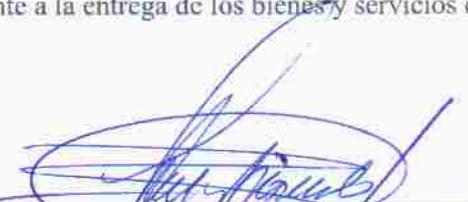
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso  
Nombre: Munisigchos

  
Persona que autoriza  
Nombre: DR. HUGO ENRIQUE  
ARGUELLO NAVARRO

  
Máxima Autoridad  
Nombre: HUGO ENRIQUE  
ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200120	DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 1000 GR*	4	3,4458	0,0000	13,7832	12,0000	15,4372	53.08.05.00.00
	DESENGRASANTE DE MANOS EN CREMA DE 1000 GR. MARCA: DESENGRASOL ORANGE APARIENCIA: CREMOSA							// 73.08.05.00.00

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</li> <li>- FABRICANTE: TEXTIQUIM</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, FRAGANCIA Y COLORANTES</li> <li>- PH: 6 - 8</li> <li>- VISCOSIDAD: 1500 - 1900 CPS</li> <li>- USOS: ELIMINA LA GRASA DE LAS MANOS</li> <li>- PRESENTACION: 1000 GR</li> <li>- DENSIDAD (G/CM3): 0,9 - 1,2</li> <li>- TIPO: BIODEGRADABLE</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y DESENGRASANTES</li> <li>- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100 GRADOS</li> <li>- OLOR: VARIOS</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	13,7832
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6540
<b>Total</b>	15,4372
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,4372

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:28:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714261	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

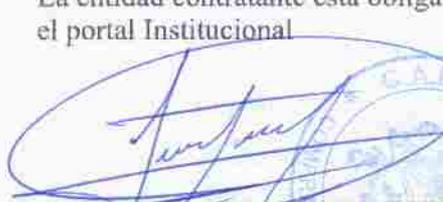
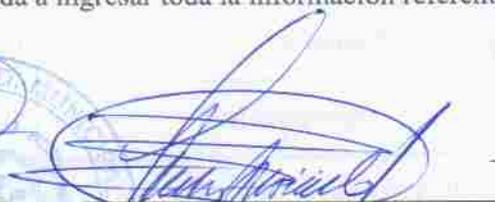
**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <p><b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: Munisigchos</p>	 <p><b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. HUGO ENRIQUE</p>	 <p><b>Máxima Autoridad</b> Nombre: HUGO ENRIQUE</p>
--	--	---

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*  <b>GUANTE CAUCHO BICOLOR 8</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION	4	1,1000	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00

<b>Subtotal</b>	4,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5280
<b>Total</b>	4,9280
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,9280

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:29:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714260	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 05-11-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	<b>RUC:</b> 1722432265001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	nettoyage_ventas@outlook.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	nettoyage_ventas@outlook.com	
<b>Teléfono:</b>	0959511244 0959511244 022605283			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1043279667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210356
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b> 032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b> arguillonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b> SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b> RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b> PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**                      **Persona que autoriza**                      **Máxima Autoridad**

Nombre: Munisigchos                      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO                      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200119	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALÓN*	12	7,4490	0,0000	89,3880	12,0000	100,1146	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00
	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALON MARCA: ESTRELLA							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- OLOR: VARIOS</li> <li>- PRESENTACION: GALÓN</li> <li>- TIPO: BIODEGRADABLE</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y DESENGRASANTES</li> <li>- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- DENSIDAD: 1</li> <li>- PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C</li> <li>- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: NO</li> <li>- PH: 6,3</li> <li>- VISCOSIDAD: 910 - 1000</li> <li>- USOS: ELIMINA LA GRASA DE LAS SUPERFICIES</li> <li>- CARACTERISTICAS: NO CONTIENE FOSFATOS</li> <li>- APARIENCIA: LIQUIDO</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	89,3880
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,7266
<b>Total</b>	100,1146
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	100,1146

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:30:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714259	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b>	1709254468001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03- 2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presu
3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO*	7	1,7900	0,0000	12,5300	12,0000	14,0336	53.08.05.00.00 //

<b>DESTAPADOR DE CAÑERIAS HARPI LITRO</b> <b>MARCA: HARPI</b> - OLOR: CARACTERÍSTICO - ASPECTO: LÍQUIDO - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - DENSIDAD 25°C: 1 - 1,05 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - INGREDIENTES ACTIVOS: HIDRÓXIDO DE SODIO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: LITRO TAPA ROSCA - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - USOS: DESTAPADOR CAÑERIAS, DESAGUES, SANITARIOS EN GENERAL - COLOR: TRANSPARENTE - OTROS INGREDIENTES: HIPOCLORITO DE SODIO Y ADITIVOS - PH: 12 - 14 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD					73.08.05.00.00
---	--	--	--	--	----------------

<b>Subtotal</b>	12,5300
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5036
<b>Total</b>	14,0336
<b>Número de Items</b>	7
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,0336

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:31:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714258	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: Munisigchos

**Persona que autoriza**  
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

**Máxima Autoridad**  
 Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"*	22	0,4250	0,0000	9,3500	12,0000	10,4720	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00
	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" MARCA: PLASTILIMPIO							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES</li> <li>- GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)</li> <li>- USOS: DOMÉSTICO</li> <li>- RESISTENCIA A LA ROTURA: 18/21 (MD/TD) (MPA)</li> <li>- MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</li> <li>- COLOR: NEGRA</li> <li>- MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28")</li> <li>- FABRICANTE: PARAISO DEL ECUADOR</li> <li>- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 288/320 (MD/TD) (%)</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	9,3500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1220
<b>Total</b>	10,4720
<b>Número de Items</b>	22
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,4720

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:32:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714257	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

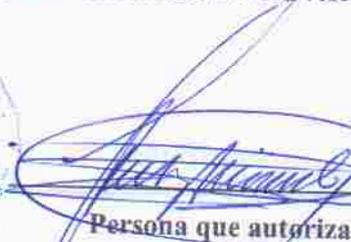
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
 Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

  
 Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

  
 Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300130	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM* SET DE MOPA ( MANGO,BASE,MOPA) DE 64 CM MARCA: ENKADOR - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: 230 GR	8	15,8000	0,0000	126,4000	12,0000	141,5680	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00

<ul style="list-style-type: none"> <li>- COLOR: VARIOS COLORES</li> <li>- FABRICANTE: ENKADOR</li> <li>- COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: MICROFIBRA POLIESTER DE 80 %</li> <li>- PRESENTACION: 1 SET DE MOPA ( MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM</li> <li>- MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO TELESCÓPICO</li> <li>- DIMENSIÓN (CM): 64 CM</li> <li>- ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 400 %</li> <li>- MATERIAL BASE: PLÁSTICO O METAL INOXIDABLE</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	126,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,1680
<b>Total</b>	141,5680
<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	141,5680

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:33:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714256	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b>	1709254468001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03- 2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





**Funcionario Encargado del Proceso**      **Persona que autoriza**      **Máxima Autoridad**

Nombre: Munisigchos      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200123	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALÓN*	2	3,3500	0,0000	6,7000	12,0000	7,5040	53.08.05.00.00

<p><b>LIMPIA VIDRIOS GALON</b>  <b>MARCA: HARPI</b>  - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE  - DENSIDAD (G/ML): 0,98 - 1,00  - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA  - PH: 7 - 10  - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: MÁXIMO 1 %  - CONTENIDO DE AGUA: MÁXIMO 88 %  - USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS  - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TAPA ROSCA  - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: MÍNIMO 90 %  - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP  - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE  - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO  - PRESENTACION: GALON  - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS  - OLOR: N A  - COLOR: AZUL  - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</p>					// 73.08.05.00.00
--	--	--	--	--	----------------------

<b>Subtotal</b>	6,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8040
<b>Total</b>	7,5040
<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,5040

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:35:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714255	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

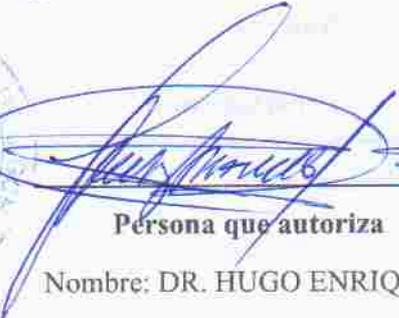
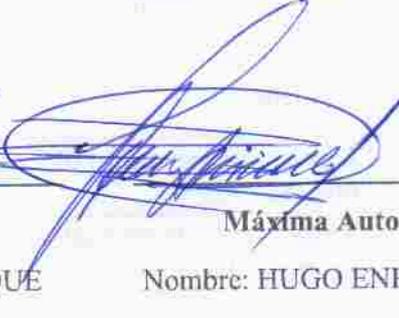
**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <p><b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: Munisigchos</p>	 <p><b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. HUGO ENRIQUE</p>	 <p><b>Máxima Autoridad</b> Nombre: HUGO ENRIQUE</p>
--	---	--

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG* <b>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG</b> <b>MARCA: SAPOLIO</b> - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - FABRICANTE: INTRADEVCO - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 10 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG	35	3,4000	0,0000	119,0000	12,0000	133,2800	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00

<b>Subtotal</b>	119,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	14,2800
<b>Total</b>	133,2800
<b>Número de Items</b>	35
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	133,2800

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:36:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714254	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	GARCIA VALENCIA CYNTHIA STEFANIA	<b>RUC:</b>	1716760382001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas2@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas2@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0984619862 026010417 026008952					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100119604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

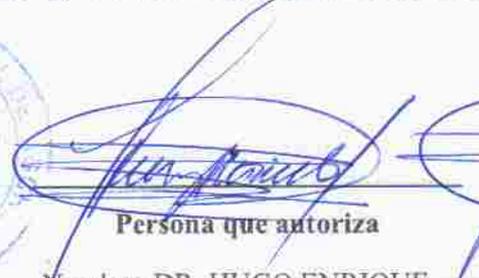
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


**Funcionario Encargado del Proceso**      **Persona que autoriza**      **Máxima Autoridad**

Nombre: Munisigchos      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000105	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC	5	2.8980	0,0000	14,4900	12,0000	16,2288	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00

<b>INSECTICIDA AEROSOL 400 CC</b> <b>MARCA: SAPOLIO</b> - FABRICANTE: DISMA - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR <b>INCLUIDO</b> - USOS: ELIMINA INSECTOS - COLOR: INCOLORO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25% - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO - OLOR: CARACTERISTICO - DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100% - INGREDIENTES ACTIVOS: GILFOSATO - SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE - CANTIDAD DE CIPERMETRINA 40/60: 1% - PRESENTACION: 400 CC - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25%							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	14,4900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,7388
<b>Total</b>	16,2288
<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16,2288

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:37:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714253	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

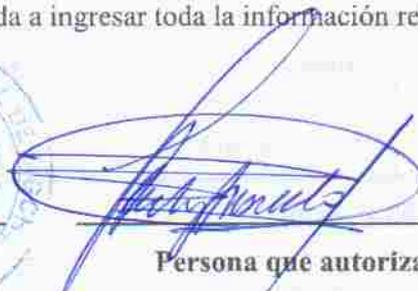
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: Munisigchos



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



**Máxima Autoridad**

Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* <b>LIMPIADOR CON ACCIÓN DESINFECTANTE</b> <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b> - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALON (3,785LTS) - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01 - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1	12	2,6000	0,0000	31,2000	12,0000	34,9440	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00

<b>Subtotal</b>	31,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,7440
<b>Total</b>	34,9440
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	34,9440

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:41:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714252	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: Munisigchos	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. HUGO ENRIQUE	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: HUGO ENRIQUE
--	---	--

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101122	LAVA VAJILLA LÍQUIDO DE GALÓN*  <b>LAVAVAJILLA LIQUIDO</b> <b>MARCA: OZZ</b> - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: LAURIL ETERSULFATO DE SODIO - OLOR: SIN FRAGANCIA - INGREDIENTES ACTIVOS: LAURIL ETERSULFATO DE SODIO - PRESENTACION: GALON(3,785LT) - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO VISCOSO - TIPO: BIODEGRADABLE 80% - ETIQUETADO: RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, DENOMINACION DEL PRODUCTO, IDENTIFICACION DEL LOTE, VOLUMEN NETO AL ENVASAR EN CC, NORMA INENE EN REFERENCIA, NUMERO DE REGISTROS SANITARIO, DIRECCION DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAIS, Y DEMAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA LEY - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - TEXTURA: LIQUIDO VISCOSO - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: TRANSPARENTE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, BUTIL GLICOL, TENSOACTIVOS NO IONICOS Y ANIONICOS - PH: 9-10 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO	5	5,9800	0,0000	29,9000	12,0000	33,4880	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00

<b>Subtotal</b>	29,9000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,5880
<b>Total</b>	33,4880
<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	33,4880

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:42:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714251	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: Munisigchos



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



**Máxima Autoridad**

Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*	6	2,3500	0,0000	14,1000	12,0000	15,7920	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00
	<b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC</b> <b>MARCA: TIPS.</b> - INGREDIENTES ACTIVOS: Mezcla de alcoholes ( AGUA , FRAGANCIA , NITRATO DE SODIO , BENZOATO DE SODIO , GLUTARAL , SORBITAN OLEATO, OCTAXINOL-9, COCOAMIDA DEA, PROPELENTE) - PRESENTACION: UNIDAD (400 ML) - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLOR: VARIOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: Fragancias, estabilizadores Propelente ( propano-butano desodorizado) - PH: 7,00 A 8,50							

<b>Subtotal</b>	14,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6920
<b>Total</b>	15,7920
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,7920

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:43:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714250	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: Munisigchos	 <b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. HUGO ENRIQUE	 <b>Máxima Autoridad</b> Nombre: HUGO ENRIQUE
---	---	--

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010430	ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO*	12	2,5500	0,0000	30,6000	12,0000	34,2720	53.08.05.00.00
	<b>ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO</b>							//
	<b>MARCA: FARMANOVA</b>							73.08.05.00.00
	- USOS: PARA USO HOSPITALARIO							
	- PUNTO DE FUSIÓN (°C): APROXIMADAMENTE -114C							
	- PUNTO DE EBULICIÓN (°C): >75 C							
	- PRESENTACION: 1 LITRO							
	- INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO 70%							
	- DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,75 - 0,90 G/CM3							
	- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							
	- COLOR: INCOLORO							
	- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA (OTROS)							
	- PH: 6-7							
	- GRADO ALCOHOLICO: 70 1							
	- FABRICANTE: PRIMIS							
	- ASPECTO: SOLUCION TRANSPARENTE							
	- PESO APROXIMADO (GR): 840 GR							
	- OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL							
	- GRAVEDAD ESPECIFICA A 25°C: 0,75 - 0,95							
	- SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: COMPLETAMENTE SOLUBLE							

<b>Subtotal</b>	30,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,6720
<b>Total</b>	34,2720
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	34,2720

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:44:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714249	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <p><b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: Munisigchos</p>	 <p><b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. HUGO ENRIQUE</p>	 <p><b>Máxima Autoridad</b> Nombre: HUGO ENRIQUE</p>
--	--	---

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3541003111	CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR*  <b>CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR</b> <b>MARCA: RALLY</b> - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIE EXTERIOR DE AUTOS - SÓLIDOS (PORCENTAJE): 21% - 26% - PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C: 75 - PH: 8 - 9 - PRESENTACION: 500 GR. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: DISMA C. LTDA. - CONTENIDO DE MATERIAS VOLÁTILES (PORCENTAJE/MM): 0 - DENSIDAD (G/CM3): 500 GR DE PESO - CONTENIDO DE CENIZAS MÁXIMO (PORCENTAJE/MM): 0 - INGREDIENTE ACTIVO: CERA	10	5,2000	0,0000	52,0000	12,0000	58,2400	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00

<b>Subtotal</b>	52,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,2400
<b>Total</b>	58,2400
<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	58,2400

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:45:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714248	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





**Funcionario Encargado del Proceso**      **Persona que autoriza**      **Máxima Autoridad**

Nombre: Munisigchos      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*	37	1,0800	0,0000	39,9600	12,0000	44,7552	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00
	ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE MARCA: ESTRELLA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- ESPECIFICACIONES GENERALES: ESTRELLA</li> <li>- FABRICANTE: DIMABRU</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO</li> <li>- RIGIDEZ: SUAVE</li> <li>- MATERIAL BASE: POLIETILENO</li> <li>- PRESENTACION: 1 UNIDAD</li> <li>- LONGITUD MANGO: 1,16 CM</li> <li>- LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM</li> <li>- MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO</li> <li>- CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,40 MM</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	39,9600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,7952
<b>Total</b>	44,7552
<b>Número de Items</b>	37
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	44,7552

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:46:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714247	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <p><b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: Munisigchos</p>	 <p><b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. HUGO ENRIQUE</p>	 <p><b>Máxima Autoridad</b> Nombre: HUGO ENRIQUE</p>
--	--	---

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA*	6	0,9000	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	53.08.05.00.00
	<b>CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA</b>							//
	<b>MARCA: ESTRELLA</b>							73.08.05.00.00
	- ALTO (CM): 38 CM							
	- ANCHO (CM): 13 CM							
	- CARACTERISTICAS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS							
	- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA							
	- MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO							
	- USOS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS							
	- CALIBRE: 0.40 MM							
	- COLOR: VARIOS							
	- PRESENTACION: UNIDAD							
	- MATERIAL MANGO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							

<b>Subtotal</b>	5,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6480
<b>Total</b>	6,0480
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,0480

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:47:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714246	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0983513186						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174		
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ					
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional






**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: Munisigchos

**Persona que autoriza**  
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

**Máxima Autoridad**  
 Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300117	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO*	10	2,5000	0,0000	25,0000	12,0000	28,0000	53.08.05.00.00
	TRAPEADOR DE PLANO 30 CM LARGO MARCA: SIN MARCA - PRESENTACION: 1 UNIDAD							// 73.08.05.00.00

<ul style="list-style-type: none"> <li>- COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO</li> <li>- ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 100%</li> <li>- MATERIAL MANGO: TUBO PLASTICO</li> <li>- DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 30 CM</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- PESO: 200 GR</li> <li>- ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100%</li> <li>- FABRICANTE: FAUSTO PUCO</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	25,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,0000
<b>Total</b>	28,0000
<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	28,0000

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:48:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714245	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0983513186						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos			<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> COTOPAXI		<b>Cantón:</b> SIGCHOS		<b>Parroquia:</b> SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b> RODRIGO ITURRALDE		<b>Número:</b> s/n		<b>Intersección:</b> PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032714242 03-2714174		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
<b>Funcionario Encargado del Proceso</b>	<b>Persona que autoriza</b>	<b>Máxima Autoridad</b>
Nombre: Munisigchos	Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA*	4	1,2000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00
	RECOGEDOR DE BASURA MARCA: SN MARCA - MANGO: TUBO PLASTICO - COLOR: VARIOS							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACION: 1 UNIDAD</li> <li>- LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM</li> <li>- ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM</li> <li>- PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140 GR</li> <li>- MATERIAL: PLASTICO</li> <li>- ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM</li> <li>- FABRICANTE: FAUSTO PUCO</li> <li>- USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	4,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5760
<b>Total</b>	5,3760
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,3760

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:49:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714244	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: Munisigchos



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



**Máxima Autoridad**

Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*	7	3,0000	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	53.08.05.00.00
	<b>PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U</b> <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b> - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETEX10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUÍMCA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - PESO: 84 GR POR PAQUETE - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DERESIDUOS.AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G M2 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							// 73.08.05.00.00

<b>Subtotal</b>	21,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,5200
<b>Total</b>	23,5200
<b>Número de Items</b>	7
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	23,5200

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:49:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714243	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





**Funcionario Encargado del Proceso**                      **Persona que autoriza**                      **Máxima Autoridad**

Nombre: Munisigchos                      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO                      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO*	12	2,0200	0,0000	24,2400	12,0000	27,1488	53.08.05.00.00 //
	FRANELA CORTADA 1 METRO MARCA: PLASTILIMPIO - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10(GR)							73.08.05.00.00

- COLOR: ROJO							
- MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO							
- ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR							
- FABRICANTE: INDUTEXMA							
- PRESENTACION: 1 UNIDAD							
- ALGODÓN: 65%							
- TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLASNO NORMAL							

<b>Subtotal</b>	24,2400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,9088
<b>Total</b>	27,1488
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	27,1488

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:50:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714242	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec				
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos			<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> COTOPAXI		<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL	
	<b>Calle:</b> RODRIGO ITURRALDE		<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

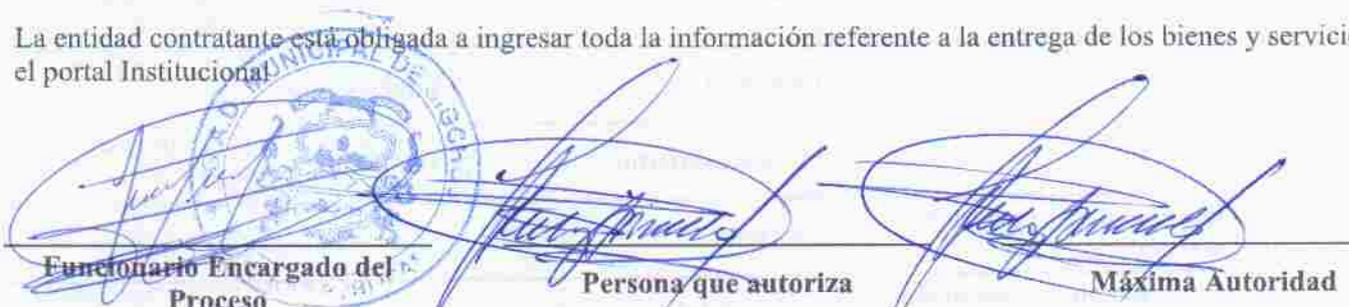
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**                      **Persona que autoriza**                      **Máxima Autoridad**  
Nombre: Munisigchos                      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE                      Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN*	5	9,0000	0,0000	45,0000	12,0000	50,4000	53.08.05.00.00
	<b>GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON-</b>							//
	<b>MARCA: DR. CLEAN</b>							73.08.05.00.00
	- INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70%							
	- PRESENTACION: GALON (3,785 LT)							
	- ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO							
	- OLOR: CARACTERISTICO A ALCOHOL							
	- DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88-0,99							
	- USOS: DESINFECCION DE MANOS							
	- OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, CARBOMERO, NEUTRALIZANTE							
	- PH: 5,5-7,5							
	- CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE 94%							
	- CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: 70%							
	- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO							
	- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							

<b>Subtotal</b>	45,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,4000
<b>Total</b>	50,4000
<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	50,4000

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:52:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001714241	<b>Fecha de emisión:</b>	30-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega -recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

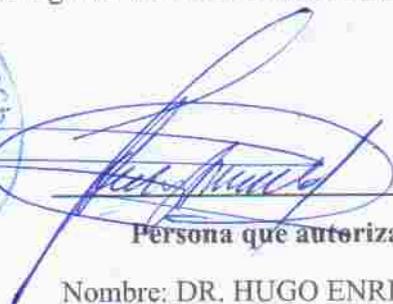
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: Munisigchos



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



**Máxima Autoridad**

Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN*  <b>ANTISARRO GALON</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - OLOR: VARIOS - INGREDIENTE ACTIVO: ACIDO CLORHIDRICO - SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA COMPLETAMENTE - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN (3,785 LITROS) - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: ADITIVOS - PH: 1	2	3,0000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	53.08.05.00.00 // 73.08.05.00.00

<b>Subtotal</b>	6,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7200
<b>Total</b>	6,7200
<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7200

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:52:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001713865	<b>Fecha de emisión:</b>	29-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

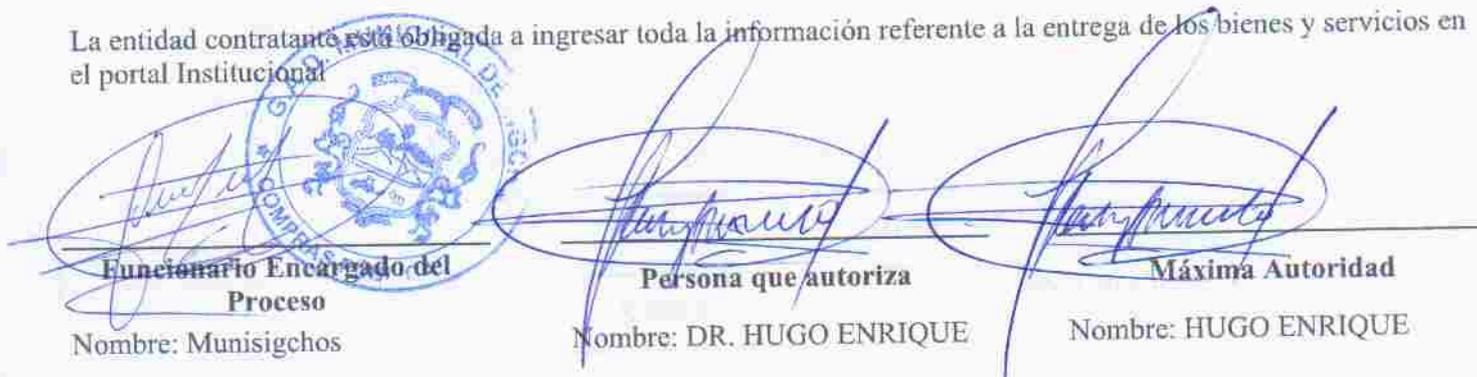
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: Munisigchos

**Persona que autoriza**  
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

**Máxima Autoridad**  
 Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*  <b>ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA</b> <b>MARCA:</b> CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	100	1,1500	0,0000	115,0000	12,0000	128,8000	53.08.04.00.00 / 73.08.04.00.00

<b>Subtotal</b>	115,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,8000
<b>Total</b>	128,8000
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	128,8000

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:10:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001713866	<b>Fecha de emisión:</b>	29-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

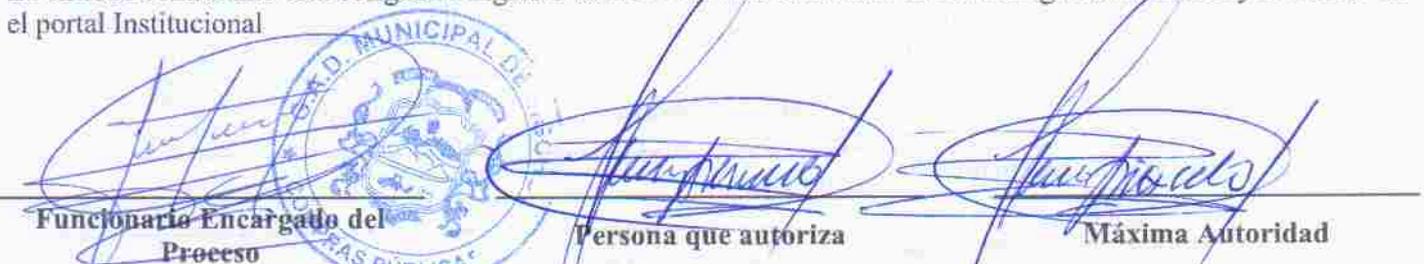
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**AUTORIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


  
**Funcionario Encargado del Proceso**      **Persona que autoriza**      **Máxima Autoridad**
  
 Nombre: Munisigchos      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE      Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)*  <b>PARES DE PILAS AAA (ALCALINA).</b> <b>MARCA: MAXELL</b> - MODELO: AAA - PESO: 27 gr - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: ALCALINA - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: MAXELL	26	0,8400	0,0000	21,8400	12,0000	24,4608	53.08.04.00.00 / 73.08.04.00.00

<b>Subtotal</b>	21,8400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,6208
<b>Total</b>	24,4608
<b>Número de Items</b>	26
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	24,4608

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:12:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001713867	<b>Fecha de emisión:</b>	29-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA**

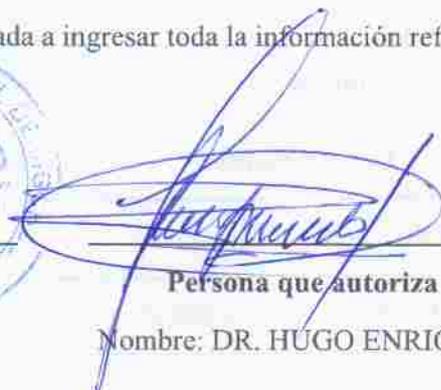
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



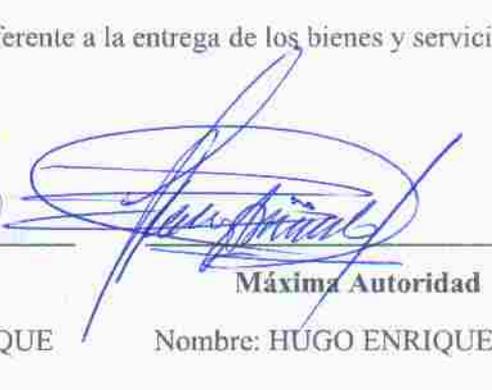
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: Munisigchos



**Persona que autoriza**

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE



**Máxima Autoridad**

Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*  <b>TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 Unidad - MODELO: Tinta para almohadilla - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.LTD - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible	2	0,2400	0,0000	0,4800	12,0000	0,5376	53.08.04.00.00 / 73.08.04.00.00

<b>Subtotal</b>	0,4800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,0576
<b>Total</b>	0,5376
<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	0,5376

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:15:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001713868	<b>Fecha de emisión:</b>	29-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: Munisigchos

**Persona que autoriza**  
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE

**Máxima Autoridad**  
 Nombre: HUGO ENRIQUE

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001111	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE*  <b>PARES DE PILAS AAA RECARGABLE MARCA: B-TEK</b> - MODELO: AAA RECARGABLE - PESO: 33 GRAMOS EL PAR - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: B-TEK	10	4,8000	0,0000	48,0000	12,0000	53,7600	53.08.04.00.00 / 73.08.04.00.00

<b>Subtotal</b>	48,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,7600
<b>Total</b>	53,7600
<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	53,7600

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:16:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001713869	<b>Fecha de emisión:</b>	29-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS	<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguillonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos	<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				

**Observación:**

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

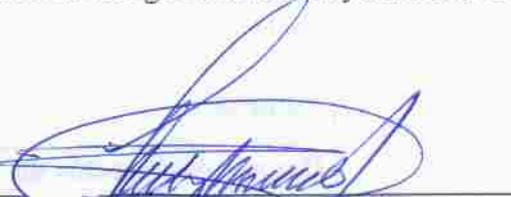
**APLICACION DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <p><b>Funcionario Encargado del Proceso</b> Nombre: Munisigchos</p>	 <p><b>Persona que autoriza</b> Nombre: DR. HUGO ENRIQUE</p>	 <p><b>Máxima Autoridad</b> Nombre: HUGO ENRIQUE</p>
--	---	--

## ARGUELLO NAVARRO

## ARGUELLO NAVARRO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001112	PARES DE PILAS AA RECARGABLE*  <b>PARES DE PILAS AA RECARGABLE MARCA: B-TEK</b> - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: B-TEK - MODELO: AA RECARGABLE - PESO: 63 GRAMOS EL PAR - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AA	15	4,8000	0,0000	72,0000	12,0000	80,6400	53.08.04.00.00 / 73.08.04.00.00

<b>Subtotal</b>	72,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,6400
<b>Total</b>	80,6400
<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	80,6400

**Fecha de Impresión:** martes 5 de noviembre de 2019, 15:17:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705747	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se ha podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

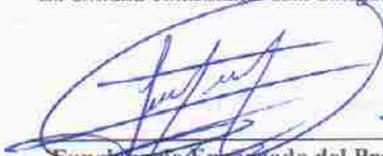
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





**Funcionario Encargado del Proceso**      **Persona que autoriza**      **Máxima Autoridad**  
 Nombre: Munisigchos      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  
 ALCALDE      ALCALDE      ALCALDE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611002100	*NEUMATICO 750-16 116/112J TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO  7.50-16LT 116/112J LRE SUP AG MARCA: GENERAL TIRE - MODELO: SUPER ALL GRIP - INCLUYE TUBO Y DEFENSA: SF - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 750-16 116/112J TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - VAE: 81.8% - APLICACION: TODO TERRENO - DIMENSION: 7.50 - 16 - ATRIBUTO: NEUMATICO 750-16 116/112J TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - INDICE DE VELOCIDAD: J - POSICION: TODA POSICION - INDICE DE CARGA: 116/112 - TIPO: BIAS	6	180,8900	0,0000	1.085,3400	12,0000	1.215,5808	53.08.13.00.00 / 73.08.13.00.00

Subtotal	1.085,3400
Impuesto al Valor Agregado (12%)	130,2408
<b>Total</b>	<b>1.215,5808</b>
Número de firmas	6
Detalle	0,0000
Total de la Orden	1.215,5808

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 14:24:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705746	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

21/10/2019

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS:**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

*[Firma]*  
 Funcionario Encargado del Proceso  
 Nombre: Munisigchos

*[Firma]*  
 Persona que autoriza  
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  
 DR. Mg. Hugo Argüello

G.A.D. MUNICIPIO DE SIGCHOS  
 Máxima Autoridad  
 Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  
 DR. Mg. Hugo Argüello

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001140	*NEUMÁTICO 235/75 R17.5 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL NEUMÁTICO 235/75R17.5 MARCA: CONTINENTAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: LA3 - ÍNDICE DE CARGA: 132/130 - INCLUYE VALVULA: SI - ÍNDICE DE VELOCIDAD: M - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 235/75 R17.5 TODA POSICIÓN REGIONAL - DIMENSIÓN: 235/75 R17.5 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 235/75 R17.5 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL - VAE: 77.8% - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - APLICACIÓN: REGIONAL ASEALTO - TIPO: RADIAL	6	280,9000	0,0000	1.685,4000	12,0000	1.887,6480	53.08.13.00.00 73.08.13.00.00
Subtotal							1.68	
Impuesto al valor agregado (11%)							20	1.88
Total								
Número de Items								1.5
Flete								
Total de la Orden								

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 14:23:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705745	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

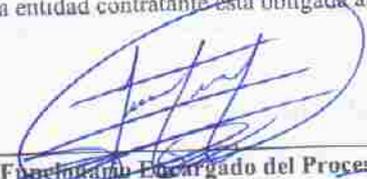
**APLICACIONES DE MULTAS**

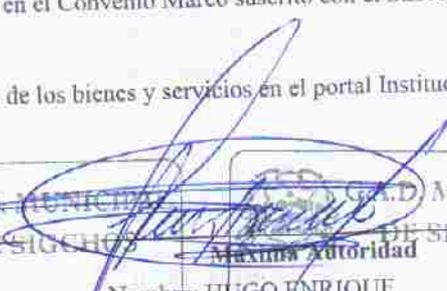
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





**Funcionario Encargado del Proceso**      **Persona que autoriza**      **Maxima Autoridad**  
 Nombre: Munisigehos      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100233	*NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO  255/70R16 111S FR TERRCAT50 MARCA: CONTINENTAL - DIMENSION: 255/70 R 16 - INDICE DE CARGA: 111/000 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - APLICACION: TODO TERRENO - INDICE DE VELOCIDAD: S - VAE: 80.1% - MODELO: TERRAINCONTACT AT50 - TIPO: RADIAL - POSICIÓN: TODA POSICION - ATRIBUTO: NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	12	153,2500	0,0000	1,839,0000	12,0000	2,059,6800	53.08.13.00.00 / 73.08.13.00.00

Subtotal	1,839,0000
Impuesto a la venta agregado (12%)	220,6800
Total	2,059,6800
Número de ítems	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,059,6800

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 14:22:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705743	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso: *[Firma]*  
 Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza: *[Firma]*  
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  
 Dr. Mg. Hugo Argüello  
 ALCALDE

Máxima Autoridad: *[Firma]*  
 Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  
 Hugo Argüello  
 ALCALDE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002116	*NEUMATICO 265/70R16 112S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO  265/70R16 112S FR GRAB AT MARCA: GENERAL TIRE - VAE: 80.1% - TIPO: RADIAL - APLICACION: TODO TERRENO - ATRIBUTO: NEUMATICO 265/70R16 112S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - INDICE DE CARGA: 112/000 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - MODELO: GRABBER AT - INDICE DE VELOCIDAD: S - DIMENSION: 265/70 R.16 - POSICION: TODA POSICION - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 265/70R16 112S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	8	167,3900	0,0000	1,339,1200	12,0000	1,499,8144	53.08.13.00.00 / 73.08.13.00.00

Subtotal	1,339,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	160,6944
Total	1,499,8144
Cantidad de ítems	8
Rate	0,0000
Total de la Orden	1,499,8144

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 14:27:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705742	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111001113	*NEUMATICO 215/70R16 100T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO  NEUMATICO 215/70R16 MARCA: GENERAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - TIPO: RADIAL - VAE: 80.1% - INDICE DE VELOCIDAD: T - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 215/70R16 100T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 215/70R16 100T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - MODELO: GRABBER AT2 - DIMENSIÓN: 215/70 R 16 - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - APLICACIÓN: TODO TERRENO - INDICE DE CARGA: 100/000	4	121,9000	0,0000	487,6000	12,0000	546,1120	53.08.13.00.00 / 73.08.13.00.00

Subtotal	487,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	58,5120
Total	546,1120
Numero de Items	4
Item	0,0000
Total de la Orden	546,1120

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 14:19:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705741	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: Munisigchos

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  
 Dr. Mg. Hugo Argüello

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO  
 Hugo Argüello

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub-Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001133	NEUMATICO 11 R 22.5 148/145 TRACCION APLICACION SERVICIO SEVERO  11R22.5 148/145 HDCI MARCA: CONTINENTAL - APLICACION: SERVICIO SEVERO - POSICION: TRACCION - VAE: 77.9% - INDICE DE VELOCIDAD: K - ATRIBUTO: NEUMATICO 11 R 22.5 148/145 TRACCION APLICACION SERVICIO SEVERO - MODELO: HDCI - DIMENSION: 11 R 22.5 - NOMBRE GENERICO: NEUMATICO 11 R 22.5 148/145 TRACCION APLICACION SERVICIO SEVERO - INDICE DE CARGA: 148/145 - INCLUYE VALVULA: SI - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - TIPO: RADIAL	10	535,9500	0,0000	5.359,5000	12,0000	6.002,6400	53.08,13.00.00 / 73.08,13.00.00

Subtotal	5.359,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	643,1400
<b>Total</b>	<b>6.002,6400</b>
Numero de Bienes	10
Efecto	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>6.002,6400</b>

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 14:18:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705739	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Munisigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO, Hugo Arguello

Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO, Dr. Mg. Hugo Arguello

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002104	NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICION APLICACION REGIONAL  215/75R17.5 126/124M CHAS SA MARCA: CONTINENTAL - MODELO: CONTI HYBRID LA3 - INDICE DE VELOCIDAD: M - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - POSICIÓN: TODA POSICION - TIPO: RADIAL - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICION APLICACION REGIONAL - INDICE DE CARGA: 126/124 - DIMENSIÓN: 215/75 R 17.5 - INCLUYE VALVULA: SI - APLICACIÓN: REGIONAL - VAE: 77.6% - ATRIBUTO: NEUMATICO 215/75 R 17.5 126/124 TODA POSICION APLICACION REGIONAL	2	230,0700	0,0000	460,1400	12,0000	515,3568	53.08.13.00.00 / 73.08.13.00.00

Subtotal	460,1400
Impuesto al valor agregado (12%)	55,2168
Total	515,3568
Numero de Items	2
Flote	0,0000
Total de la Orden	515,3568

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 13:20:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705738	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





**Funcionario Encargado del Proceso**      **Persona que autoriza**      **Máxima Autoridad**  
 Nombre: Múnisigchos      Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO      Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

G.A.D. MUNICIPAL MÚNISIGCHOS      G.A.D. MUNICIPAL MÚNISIGCHOS  
 Dr. Mg. Hugo Argüello      Dr. Mg. Hugo Argüello  
 ALCALDE      ALCALDE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611300117	NEUMATICO 11R22.5 148/145L DIRECCION APLICACION REGIONAL 11R22.5 148/145L HSR3 SA MARCA: CONTINENTAL - APLICACION: REGIONAL - DIMENSION: 11 R 22.5 - INDICE DE CARGA: 148/145 - ATRIBUTO: NEUMATICO 11R22.5 148/145L DIRECCION APLICACION REGIONAL - VAE: 77.6% - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 11R22.5 148/145L DIRECCION APLICACION REGIONAL - MODELO: HSR2 - INCLUYE VÁLVULA: SI - POSICIÓN: DIRECCION - TIPO: RADIAL - ÍNDICE DE VELOCIDAD: L	2	412,8500	0,0000	825,7000	12,0000	924,7840	53.08.13.00.00 / 73.08.13.00.00

Subtotal	825,7000
Impuesto al Valor Agregado (12%)	99,0840
<b>Total</b>	<b>924,7840</b>
Cantidad de Items	2
Exite	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>924,7840</b>

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 13:19:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705737	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705736	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	2973629 0983929182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos		<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	COTOPAXI	<b>Cantón:</b>	SIGCHOS	<b>Parroquia:</b>	SIGCHOS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	RODRIGO ITURRALDE	<b>Número:</b>	s/n	<b>Intersección:</b>	PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,

el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Manuigchos

Persona que autoriza

Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Máxima Autoridad

Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001137	NEUMATICO 12R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO REGIONAL  NEUMATICO 12R22.5 MARCA: CONTINENTAL - INDICE DE VELOCIDAD: K - DIMENSION: 12R22.5 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - MODELO: HSC1 - TIPO: RADIAL - NOMBRE GENERICO: 12R22.5 APLICACION SERVICIO SEVERO TODA POSICION - APLICACION: SERVICIO SEVERO - INCLUYE VALVULA: SI - INDICE DE CARGA: 152/148 - VAE: 40 - ATRIBUTO: 12R22.5 APLICACION SERVICIO SEVERO TODA POSICION - POSICION: TODA POSICION	2	478,2200	0,0000	956,4400	12,0000	1,071,2128	53.98.13.00.00 / 73.98.13.00.00

Subtotal	956,4400
Impuesto a Valor Agregado (12%)	114,7728
Total	1,071,2128
Número de firmas	2
Recibo	0,0000
Total de la Orden	1,071,2128

Fecha de Impresión: lunes 21 de octubre de 2019, 13:09:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001705744	<b>Fecha de emisión:</b>	17-10-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-10-2019		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	LLANTICENTRO L&M S.A	<b>Razón social:</b>	LLANTICENTRO L&M S.A	<b>RUC:</b>	1791973895001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	MENA TORRES DIEGO FERNANDO						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	info@llanticentro-lm.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	info@llanticentro-lm.com				
<b>Teléfono:</b>	0980366365 0997405291 0997405468 0997353080						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3415148504	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS		<b>RUC:</b>	0560001190001	<b>Teléfono:</b>	032714242 03-2714174	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO		<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS	<b>Correo electrónico:</b>	arguellonavarro@yahoo.es	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	Munisigchos			<b>Correo electrónico:</b>	municipiosigchos@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> COTOPAXI		<b>Cantón:</b> SIGCHOS		<b>Parroquia:</b> SIGCHOS, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b> RODRIGO ITURRALDE		<b>Número:</b> s/n		<b>Intersección:</b> PASAJE 14 DE NOVIEMBRE		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 032714242 03-2714174		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08:00 a 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		LIC. MARCELO GOMEZ				
<b>Observación:</b>							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: Munisigchos



  
**Persona que autoriza**  
 Dr. Mg. Hugo Arguello  
 Nombre: DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

  
**Máxima Autoridad**  
 Dr. Mg. Hugo Arguello  
 Nombre: HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611329323	*NEUMATICO 23.1-26 16PR R3 159 A8,POSICION POSTERIOR RODILLO  <b>NEUMÁTICO 23.1-26 POSICIÓN POSTERIOR RODILLO</b> <b>MARCA: ALLIANCE</b> - APLICACIÓN: R3 - INCLUYE TUBO: SI - MODELO: 329 - LONAJE PR: 16 - DIMENSIÓN: 23.1-26 - ÍNDICE DE CARGA: 159 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: A8 - POSICIÓN: POSTERIOR - INCLUYE DEFENSA: NO - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 23.1-26 POSICIÓN POSTERIOR RODILLO - VAE: 0 - TIPO: CONVENCIONAL - FABRICANTE: ATG ALLIANCE TYRE GROUP	4	825,0000	0,0000	3.300,0000	12,0000	3.696,0000	53.08.13.00.00 / 73.08.13.00.00

<b>Subtotal</b>	3.300,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	396,0000
<b>Total</b>	3.696,0000
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3.696,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles 6 de noviembre de 2019, 14:59:11